



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

DECRETO EXENTO N° 1722 / 744

ANGOL,

25 JUL. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

N° LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
36953983		ROSA ERICES BUSTOS	19.06.18	19.06.18	01
57472681		DANIELA RAMIREZ CARRASCO	19.06.18	22.06.18	04
57475238		LUIS PLACENCIA ARRIAGADA	19.06.18	23.06.18	05
57471435		CESAR REYES PINCHEIRA	19.06.18	18.07.18	30
37896309		CLAUDIA GONZALEZ DIAZ	20.06.18	30.06.18	11
57475241		INGRID SUAZO CEA	20.06.18	22.06.18	03
57467529		ALEJANDRA ARELLANO GALLEGOS	20.06.18	22.06.18	03
57475246		YANAINA SALGADO ARANEDA	21.06.18	22.06.18	02

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pes.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.